ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO DEL CONTRATO DE OBRA No. OAP-418 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA**
CONTRATISTA:	**CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA** **NIT. No: 830.093.545-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**VICTOR ORLANDO CACERES** **C.C. No 79.404.689 de Bogotá D.C**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($23.350.631.40) M/CTE.**

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR OBRA DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 44 No. 51-51, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**12 DE NOVIEMBRE DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**16 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), en las oficinas de la Oficina Asesora de Planeación, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Obra No. OAP-418 de 12 de noviembre de 2021: Doctor **JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON**, en calidad de Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), el Doctor **MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS,** en calidad de Jefe de LA Oficina Asesora de Planeación y Supervisor del contrato y la sociedad **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA** representada legalmente por el señor **VICTOR ORLANDO CACERES**, en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El **MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA,** suscribió contrato de Obra No. OAP-418 de fecha 12 de noviembre de 2021, con la sociedad **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA** cuyo objeto consistió en: REALIZAR OBRA DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE 44 No. 51-51, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato fue pactado en **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($23.350.631.40) M/CTE.**

TERCERA: De conformidad con la Cláusula Quinta del contrato, el **PLAZO DE EJECUCIÓN (TÉRMINO),** será un (1) mes a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato de Obra No. OAP-418 del 12 de noviembre de 2021.

QUINTA: EL CONTRATISTA, a la fecha de suscrición de la presente acta, ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones a su cargo, y ha presentado los informes de actividades exigidos.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. OAP-418 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021:

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del Contrato de Obra No. OAP-418 de fecha 12 del mes de noviembre de 2021 y por tal motivo, se declararán a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de Obra No. OAP-418- 2021, renunciando a posteriores reclamaciones.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. OAP-418 – 2021

VALOR DEL CONTRATO: **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($23.350.631.40) M/CTE.**

VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($23.350.631.40) M/CTE.

R E S U L T A D O S:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: **Cero Pesos ($0).**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA: **Cero Pesos ($0).**

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

PRIMERA: **EL CONTRATISTA** certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato de Obra No. OAP-418 de fecha 12 de noviembre de 2020, que durante la ejecución del contrato no surgieron obligaciones ni situaciones que generaran desequilibrio económico, por lo cual declara al **CONTRATANTE**, exento de reclamación alguna presente o futura por este Contrato de Obra.

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el señor Supervisor del contrato, deja a consideración del **CONTRATISTA** para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el Acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el **CONTRATISTA** declara al **MUNICIPIO DE SEVILLA** a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de Obra No. 395-2020, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON
Alcalde Municipal

MIGUEL ANDRES GARCIA VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

EL CONTRATISTA:

VICTOR ORLANDO CACERES
Representante Legal
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA

Elaboró: Diana Carolina Gallego Rodriguez- Contratista
Revisó: Manuel José Noriega Santamaría - Asesor Juridico Externo
Aprobó: Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde Municipal